ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL	**MODIFICACIÓN No. 1** **PRÓRROGA DEL CONTRATO** **CONTRATO DE SERVICIOS** **N° 8857-2024**

CONSIDERACIONES

Que el Supervisor del mencionado Contrato, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma.

Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, la solicitud de modificación, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación.

Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del contrato, la presente Modificación se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRORROGAR** el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2025 y en consecuencia modificar la CLAUSULA SEPTIMA-PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará de la siguiente manera: *(…)" **CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero y estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo (…)"*
2.	**GARANTÍAS-** Ampliar los amparos y demás garantías establecidas en la cláusula DÉCIMA- GARANTÍAS del Contrato No.8857-2024, de acuerdo con la presente modificación y de conformidad con el parágrafo del articulo 40 del Decreto 1082 de 2015, dentro de un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.
3.	EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
4.	Las partes acuerdan que las demás condiciones pactadas en el **CONTRATO** y en los documentos, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento, permanecen sin modificación alguna.
5.	Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia son aceptadas mediante la aprobación realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311